JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Secretario(a)

BUCARAMANGA
SANTANDER
ENERO 22 DE 2021
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 318
896604

OFICIO No: 0003
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 68001310300420200021700
NOMBRE DEL DEMANDANTE: GABRIEL VELANDIA SALAZAR
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 91343611
CONSECUTIVO: JT896604

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 21 del mes enero del año 2021, se estableció que las personas citadas en el oficio referenciado, no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Id. del Demandado	Nombre del Demandado	Nro. Proceso	Monto a Embargar.
63513618	JULIA CRISTINA AGUDELO SERRANO	68001310300420200021700	$0.00
91471871	FREDDY ALEXANDER CUBIDES PARADA	68001310300420200021700	$0.00

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

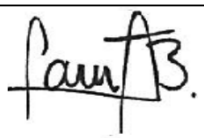

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Viceprecidencia Ejecutiva de Ingenieria.
Bogota D.C. Carrera 9 Nº 72-21
Embargos.colombia@bbva.com

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA
SANTANDER
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 318
ENERO 22 DE 2021
172

Comunicado no Cliente Oficio No.3 Rad.68001310300420200021700 Consecutivo JT896604

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Vie 22/01/2021 3:23 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (33 KB)

68001310300420200021700_0003_578241_337357.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: https://goo.gl/4suYwQ

BBVA
Cristian Camilo Huertas Hernández
Captaciones, Convenios y Procesos Especializados
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería
embargos.colombia@bbva.com
Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00081538 ID 18074

Requerimientos de Información de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>

Lun 25/01/2021 10:27 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (144 KB)

CR_EMB_RL00081538_63513618.pdf; Logo.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

En atención a su solicitud, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00081538 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y el acuse automático de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 BUCARAMANGA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 25 de Enero de 2021 a las 01:54:32 pm

75222249

No. RADICACIÓN: 2021-300-1-13639

Asociado al turno de registro: 2021-300-6-2820

MATRICULA: 300-211878

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CTO

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 52624

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 BUCARAMANGA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 25 de Enero de 2021 a las 01:54:32 pm

75222250

No. RADICACIÓN: 2021-300-1-13640

Asociado al turno de registro: 2021-300-6-2820

MATRICULA: 300-153678

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CTO

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 52624

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 BUCARAMANGA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 25 de Enero de 2021 a las 01:54:32 pm

75222248

No. RADICACIÓN: 2021-300-1-13638

Asociado al turno de registro: 2021-300-6-2820

MATRICULA: 300-81800

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CTO

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 52624

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 BUCARAMANGA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 25 de Enero de 2021 a las 01:54:32 pm

75222248

No. RADICACIÓN: 2021-300-1-13638

Asociado al turno de registro: 2021-300-6-2820

MATRICULA: 300-81800

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CTO

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 52624

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
BUCARAMANGA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 25 de Enero de 2021 a las 01:54:28 pm

75222247

No. RADICACIÓN: 2021-300-6-2820

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CTO

OFICIO No.: 6 del 12/1/2021 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO de BUCARAMANGA

MATRICULAS: 300-81800, 300-153678, 300-211878

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	0	N	$ 0	$0
INSCRIPCION FOLIO ...	99	0	N	$ 0	$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 3

VALOR MULTA: $0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $0

Usuario: 52624

constancia de radicación proceso 2020-00217-00

Documentos Registro Bucaramanga <documentosregistrobucaramanga@Supernotariado.gov.co>

Lun 25/01/2021 2:02 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: myhernandezc@hotmail.com <myhernandezc@hotmail.com>

4 archivos adjuntos (163 KB)

2021-300-6-2820 CTL 3.pdf; 2021-300-6-2820.pdf; 2021-300-6-2820 CTL 2.pdf; 2021-300-6-2820 CTL.pdf;

Señor
Juez

A su oficio se le dio el turno de radicación para inscripción en el Registro, según la información que aparece en el Recibo de Caja, adjunto.

Según las instrucciones administrativas números 8 y 12 del presente año, después de diez (**10) días hábiles, deben** acercarse a esta oficina, para que se le notifique el valor a cancelar por derechos de registro**, si así se requiere**.

Este valor solo se puede pagar por ahora, en la ventanilla del banco que está dentro de las instalaciones de esta oficina.

Tiene plazo para el pago, dos meses después de la presente radicación.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Bucaramanga
Carrera 20 # 34-01
Tel: 6521311 ext. Conmutador 3312

De: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 21 de enero de 2021 9:01 a. m.
Para: Documentos Registro Bucaramanga <documentosregistrobucaramanga@Supernotariado.gov.co>
Cc: myhernandezc@hotmail.com <myhernandezc@hotmail.com>
Asunto: INFORMANDO MEDIDA CAUTELAR. PROCESO RADICADO 2020-00217-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 09 de febrero de 2021.
Oficio No. 189 (Al contestar, citar el radicado del proceso)

SEÑORES:
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRUCITO DE BUCARAMANGA
CIUDAD

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	2019-00674-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA CLAVERIANA NIT 890.207.005-6
DEMANDADO:	FREDDY ALEXANDER CUBIDES PARADA C.C. 91.471.781

Por medio del presente me permito comunicarle que en auto del 08 de febrero de 2021 se resolvió lo siguiente: "En atención al Oficio Nº 0005 del 12 de enero de 2021, Radicado 2020-00217, proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, infórmesele a dicho operador judicial la **IMPOSIBILIDAD DE TOMAR NOTA DEL EMBARGO DEL REMANENTE**, por cuanto en este proceso mediante auto del 20 de octubre de 2020 se declaró terminado el proceso por pago total de la obligación, ordenando además el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas. *Líbrese la respectiva comunicación.* ***NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE; (firmado) ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES, JUEZ***"

Atentamente,

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO
FEPC